Sesión 6a.-

Día 5 de Junio de 1929.-

En Buenos-Aires a las diez y seis horas y diez minutos del día cinco del mes de junio del año mil novecientos veintinueve, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Ingeniero Don Manuel Gallardo y Doctores Don Félix J. Lizaaga, Don Juan F. Pasqualetti y Don Pedro Rueda, bajo la Presidencia del Doctor Don Antonio Rodriguez Jáuregui, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

20.459. G/928. Aprobar la liquidación de fs 14 de $ 299.00 m/n, a favor del Apoderado del H. Consejo ante la Justicia de Paz, Don Miguel Darico, en concepto de honorarios regulados por la Oficina Judicial por sus trabajos durante el mes de setiembre último y que se detallan en las planillas de fs 1 a 5, regulación aprobada por el H. Consejo en sesión de fecha 21 de diciembre p. pdo,- imputándose el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa.-

21.122 C/925. Rectificar en el sentido que indica

la Dirección Administrativa a fs 52 vuelta para los efectos de la liquidación correspondiente, la resolución dictada en estas actuaciones con fecha 13 de julio de 1928, sobre compra de diez y nueve colecciones de las obras de "La Cultura Argentina".-

11.308 - D/928. Aprobar las cuentas que eleva la Dirección General de Arquitectura en este expediente para el cobro de la medianería de los muros del edificio fiscal calle Zapata Nº 449 (escuela Nº 3 del Distrito 14º) utilizados por el Sr. César Allimey y la Sra Angela S. de Ucha en sus propiedades calle Cabildo Nros 456/60 y 450/54,- cuyas cuentas importan cuatrocientos trece pesos con veintiseis centavos y trescientos setenta y ocho pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional, respectivamente.-

11.307 16/928. Pasar este expediente a la Presidencia con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda.-

16.400 D/928. Desestimar el reclamo que formula la casa Tufik Sarquis y Hnos. con motivo a la adjudicación efectuada respecto del renglón "bramante" en la licitación publica de fecha 5 de noviembre de 1928.-

2535 J/929. Aceptar la denuncia formulada por doña Manuela Brussone, de vacancia de los bienes dejados por Don Francisco Capurro hijo de Francisco Carlos Capurro y Josefa Minetti o Zenetti, acordándose a la denunciante el 15% de la suma liquida que ingrese al Tesoro Escolar con motivo de su denuncia.-

13.237 | G/928. 1°- Dejar sin efecto los artículos 1° y 2° de la resolución de Octubre 5 ppdo (p. 9) y acordar a la casa Guanziroli y Cía los dos meses de prórroga que solicitó oportunamente para la entrega de la mercadería.-

2°- Limitar la multa a aplicarse a la citada casa, por la entrega de mercadería fuera de plazo, al 10% del importe de los 432 felpudos recibidos el día 2 de Enero último.-

3664 y 4089 | D/929 L/929. Pasar este expediente a la Presidencia para que, teniendo en vista la información producida adopte la resolución que estime corresponder.-

3743. | C/929. Hacer saber a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones que el Sr Ivor Juan Pugh, era director de la escuela Nº 11 de Chubut el 21 de Marzo de 1923, fecha de su fallecimiento, constando en las actuaciones producidas los demás informes solicitados.-

3615 | D/929. Rechazar las tiestas que ofrece entregar la casa Hirschberg y Cía Ltda, con motivo de la licitación realizada el 24 de setiembre de 1928 por no ser iguales a la muestra oficial.-

20.473 | 7/926. 1°- Aprobar, por haberse llevado a cabo cumpliéndose todos los requisitos legales,- la licitación pública celebrada con fecha 17 de Enero último para adjudicar las obras de construcción del edificio a levantarse en el terreno de la calle Camargo Nº 731, entre las de Acevedo y Gurruchaga (jurisdicción del Consejo Escolar 7°).

(Terrenos donados al Consejo por la Sociedad de Socorros Mutuos "Centro Villa Crespo" - Edificio de ocho aulas, sala de música, locales para dirección, secretaría, maestros, médico, ilustraciones, depósito, etc y vivienda anexa para el director -

2° - Aceptar, como más baja de las ocho propuestas presentadas en dicha licitación y de conformidad a lo aconsejado por la Dirección General de Arquitectura, la perteneciente al Sr Luis Angeloni, quien ofrece ejecutar la obra mediante rebaja del 11% sobre el importe de $ 192.535.86 m/n correspondiente al presupuesto oficial, - o sea por la suma de $ 171.356.92 m/n. -

3° - Acordar en la forma de práctica un 10% del importe de la referida propuesta para obras imprevistas y gastos de vigilancia. -

4° - Imputar el gasto según la forma establecida en la resolución de fecha 7 de Diciembre ppdo (fs 66): Recursos de las Leyes Nros 7102 y 11.242. -

5045 - D/928. - Mantener lo resuelto en sesión de Julio 11 de 1928 (fs 12) en vista de que la casa Caracciolo y Plantié no ha justificado debidamente la causal invocada para pedir reconsideración (huelga del personal). -

12.609 - A/928. Hacer saber a la Asociación de Residentes Gibraltareños que el H. Consejo tendrá en cuenta su pedido cuando se trate de dar nombre especial a los nuevos edificios escolares en construcción. -

4651 - R/928 - Aprobar con carácter definitivo el texto

de lectura para 6º grado de que son autores los Srs. Cesareo Rodriguez y Pedro B. Franco, titulado "Plenitud".-

20.825 9/927. Establecer que el alquiler de $800.00 m/n mensuales fijados por las resoluciones anteriores de este expediente para las dos fincas de cuya locación trata el mismo (calle Cabrera Nros 3430/44 con destino al funcionamiento de la escuela Nº13 del Distrito 9º) correrá desde la fecha en que hayan sido satisfactoriamente terminadas todas las obras de convenio (en el entendido de que ya se haya hecho tambien entrega de la propiedad correspondiente al Nº 3430). abonándose hasta entonces y desde el 1º de Enero del año actual el alquiler menor que se convenga, debiendo volver al H. Consejo para su aprobación definitiva.-

4591 O/929. Aprobar la regulación de honorarios practicada por la Oficina Judicial a favor de los Apoderados del Consejo por el mes de enero y febrero del año actual, Srs. Dr Octavio C. Daurat y Miguel Davico y mandar pagar el importe total de $1.218.06 m/n que ellos importan con la imputación indicada por Dirección Administrativa a f. 10 vuelta.-

1220 E/929. Disponer la remisión regular de "El Monitor", memorias existentes en depósito, y algunas fotografías de edificios escolares, a El Diario Ilustrado de Chile.-

2708 G/929. No hacer lugar al pedido de inscripción en la escuela de niñas Nº18 del C.

E. 11° que formula el Sr. José M. García para su hijo Alberto, de conformidad con las disposiciones reglamentarias.-

19.829 E/925. Teniendo en cuenta la urgente necesidad que existe en proveer de mapas a las escuelas de todo el país, las que en su gran mayoría carecen de ellos desde hace tiempo y visto que de las tres casas presentadas en la licitación, las de Oficina Cartográfica Bemporat y The Ault Wiborg Argentine Company, han desistido de sus propuestas, manteniéndola únicamente la casa Angel Estrada y Cía, y

Considerando,

Que los precios de está última casa resultan un tanto elevados en relación con los de las de Oficina Cartográfica Bemporat y The Ault Wiborg Argentine Company;

_Autorizar a la Presidencia para que gestione de la casa Angel Estrada y Cía una bonificación de precios en medida que las aproxime a los cotizados por los otros dos proponentes de la licitación, debiendo dar cuenta al H. Consejo del resultado de sus gestiones para la resolución definitiva que convenga adoptar.-

Sección Provincias.-

3016 - M/913. Aprobar la gestión de la Inspección Seccional de Mendoza, relacionada con la ejecución de las obras de reparación del edificio fiscal de la escuela nacional N° 2 de "General Alvear" de dicha provincia, para cuyo pago se le girara la suma de $ 5.000.m/n acordada en la re

solución de fs 53 de las presentes actuaciones,- atento, a que, según informa la Dirección General de Arquitectura a fs 88, las obras realizadas justifican debidamente la inversión de la referida suma.-

11.940 E/920. Transferir para la oportunidad de la recepción definitiva de las obras de que trata este expediente, reparaciones y terminación del edificio fiscal de la escuela Nº 13 de General Levalle (Córdoba), la consideración de la cuestión relativa a la multa que pudiera corresponder al respectivo contratista por la demora en que ha incurrido para la terminación de las mismas, y autorizar, mientras tanto, la liquidación y pago del certificado de recepción provisoria de dichas obras, expedido por la Dirección General de Arquitectura.-

8467 E/929. 1º- Aprobar la clausura de la escuela nacional Nº 146 de "Paranacito"- Entre Ríos- por las inundaciones.-

2º- Aprobar el proceder del director de la escuela Nº 146 de Entre Ríos, Sr Miguel Balbin Vela al trasladar el mobiliario escolar (escolar) a la escuela provincial de Médano, como tambien el del Sr Inspector Seccional al ubicar, con carácter provisorio, al referido director en la escuela Nº 54 de "Larroque", como maestro a cargo de un grado vacante.-

3º- Agradecer a la Dirección General de Escuelas de la provincia de Entre-Ríos, su eficaz intervención al autorizar a la directora de la escuela de Médano para que

reciba en depósito el material escolar de la nacional Nº 146.-

16.870 E/928. Nombrar Regente ad-honorem de la escuela nacional Nº 40 de la provincia de Tucumán, en reemplazo de la Sra Corina A. Fraga de Brizuela, que fué trasladada, a la maestra de la citada escuela, Sra Patricia Taboada de Sorol.

947 E/929. Recordar a la Inspección General de Provincias la resolución de fecha 13 de Enero de 1928.-

18.762 E/928 Autorizar la liquidación de la suma de $ 702.50 m/n con cargo de rendir en su oportunidad cuenta documentada, para que se abone el importe de los trabajos de reparación ejecutados en el local donde funciona la escuela nacional Nº 53 de "La Verde" de dicha provincia, en la siguiente forma: por mano de obra al Sr Felipe Uberti, $ 400 m/n.; y por materiales las sumas que consignen facturas en forma de las casas proveedoras, dentro del importe de $ 302.50 m/n; debiendo imputarse el gasto como indica la Dirección Administrativa a fs 6 del expediente.-

22.311 B/924. Dejar sin efecto la resolución de enero 12 de 1925 (fs 10) por la que se aceptó la donación de un terreno con destino a edificación escolar en Arenaza, Partido de Lincoln, provincia de Buenos Aires escuela Nº 132, en vista de los reparos opuestos por la Dirección General de Escuelas de la citada provincia.-

6300 E/928. Aprobar el traslado de la escuela nacional Nº 49, "El Cañado" Dpto Tafí, pro

vincia de Tucumán, por falta de población escolar, al lugar denominado el "Alto de la Pólvora". Departamento Capital.-

5478 E/929. Trasladar la escuela Nº 110 de Hambis, Departamento Colón, provincia de Entre Ríos, por falta de población escolar, al paraje denominado "La Mutual 3a". Departamento Rosario Tala de la misma provincia.

127. C/929. Aprobar los servicios que en carácter de interinos y de conformidad con el Artículo 9º de la resolución del 7 de Febrero de 1923, han prestado en la escuela Nº 3 de Corrientes, el Sr Roque Insaurralde y la Srta Angela Martina Villan, desde el 27 de Junio al 28 de Julio ppdos y del 2 de Agosto al 15 de Noviembre, respectivamente.-

3561 M/929. Desestimar el pedido formulado a fs 1 a 3 de este expediente por algunos vecinos domiciliados en la localidad donde funciona la escuela Nº 59 de Mendoza.-

20.944 E/928 Aprobar los servicios prestados por la Srta Rosa Dora Pasick, como ayudante interina de la escuela Nº 54 de Entre Ríos, desde el 1º al 15 de Noviembre ppdo.-

6583 C/929. Autorizar a la directora de la escuela Nº 92 de Corrientes, Srta Zelia A. Luque, para dar alojamiento en el local de la escuela destinado a vivienda del personal docente, a su hermano Fortunato.-

23830 S/928. Aprobar el traslado dispuesto por la Inspección Seccional de San Juan, con fecha 9 de setiembre de 1926, de la escuela nacional Nº 79 de "Tucunuco", Departamento Jachal, provincia de San Juan, por falta de

población escolar, al paraje denominado "Los Hornos" del mismo Departamento.-

2677 C/929. 1°.- Rescindir el contrato de locación existente por la casa que ocupa actualmente la escuela nacional n° 229 de "Barrio El Molino" (provincia de Córdoba), - en uso de la facultad que se ha reservado el Consejo por el Artículo 6° del mismo.-

2°.- Autorizar la celebración del contrato ad-referendum con el Sr. Miguel Fernández, por la casa de propiedad de éste ofrecida para el traslado de la referida escuela, - mediante el alquiler de $ 100 m/n mensuales y por término de dos años a partir de la fecha en que el propietario haga entrega de la finca con todas las obras que se indican a fs. 4 del expediente, satisfactoriamente terminadas.-

5690 E/928. Autorizar la celebración con el Sr. A. Luis Lombardo, de los dos contratos a que se refiere este expediente: el primero de cesión gratuita, durante un año, por el local ofrecido para funcionamiento provisorio de la escuela nacional n° 78 en su nueva ubicación de "Colonia San Lorenzo", y el segundo, sobre locación de la casa a construirse para igual objeto, mediante el alquiler de $ 25 m/n mensuales y término de tres años (contados desde el vencimiento del convenio de cesión gratuita), con opción a dos más por parte del Consejo.-

15.429. S/928. Autorizar la celebración del contrato de locación ad-referendum con el Sr. Pedro Suarez, por la casa de propiedad de éste

en que funciona la escuela nacional Nº 314 de "El Aibe" (provincia de Santiago del Estero), mediante el alquiler de $ 35 m/n mensuales pagadero desde el 15 de Julio de 1928, y por término no menor de dos años.-

Sección Territorios.-

1639 - M/927 - Aceptar y agradecer la donación de una hectárea de tierra, chacra 170, letra "B" de la Colonia Bonpland (Misiones) destinada al edificio propio de la escuela Nº 39 de Picada Filandesa que el vecino Sr. Juan Pedro Ruppell hace a favor del Consejo,- autorizándose al Inspector de la Sección 1a. de Misiones Sr Francisco G. Sudriá, para que tome posesión del terreno donado y firme la escritura pública correspondiente.-

16.925 C/924 - Archivar este expediente en virtud de no haber dado resultado las averiguaciones practicadas en el Juzgado de Paz de Basail (Chaco), acerca del destino del importe de la multa que se hizo efectiva en el mismo Juzgado según el recibo de fs 28.-

12.966 C/924 - 1º- Autorizar la ejecución de las obras de reparación requeridas con carácter urgente por los dos locales (uno de propiedad del Consejo y otro cedido por el Ministerio de Guerra) en que funciona la escuela Nº 5 de Trelew (Chubut); aceptando para tal efecto, como más conveniente de las propuestas agregadas, la perteneciente al Sr German Eznar, por importe de $ 4.822 = (cuatro mil ochocientos veintidos pesos moneda nacio-

nal) (deducida la partida de obras que indica la Dirección General de Arquitectura en informe de fs 29 del exp. Nº. 20.514-I/926, acumulado).

2º- Disponer la liquidación del expresado importe, con imputación al Anexo E, Inciso 17, Item 3, Partida 58 del Presupuesto General Vigente, para ser girado a la Inspección Seccional respectiva, a efecto de que realice el pertinente pago así que las obras queden satisfactoriamente terminadas, con cargo de rendir cuenta documentada.

3º- La Presidencia dispondrá lo pertinente para que se informe respecto de la ubicación, extensión aproximada y condiciones del terreno que con destino a la construcción de edificio propio para la misma escuela le sería cedido a la Repartición según la nota del Ministerio de Guerra que obra a fs 68 del exp. 14.314-G/927.

13.766 C/927 1º.- Aprobar, por haberse llevado a cabo cumpliéndose todos los requisitos legales, la licitación pública celebrada con fecha 31 de Enero ppdo. simultáneamente en esta Capital y en Rawson y Esquel (Chubut), para adjudicar las obras de construcción del edificio escolar de esta última localidad (edificio de ocho aulas, sala de música, patio cubierto, locales para dirección, maestros y depósito, casa habitación anexa para el director y vivienda para el portero).-

2º.- Aceptar como más baja de las cua

tes propuestas presentadas en dicha licitación y conforme lo aconseja la Dirección General de Arquitectura, la perteneciente al Sr. Irenio Capraro, quien ofrece realizar la construcción mediante rebaja del 0.50% sobre el importe de $ 176.119.76 correspondiente al presupuesto oficial, o sea por la suma de $ 175.239.16 m/n.-

3°- Acordar en la forma de práctica un 10% del importe de la expresada propuesta para obras imprevistas y gastos de vigilancia.-

4°- Imputar el gasto según la forma indicada por la Dirección Administrativa: "Recursos de la Ley 11.242.-"

6170 – Z/928. Autorizar la modificación de obras proyectada por la Dirección General de Arquitectura para la construcción del edificio escolar de Cipolletti (Río Negro), aprobando para el efecto el presupuesto que eleva la misma con el conforme de la Empresa contratista y que arroja los siguientes importes:

A ejecutar: Trabajos de cimentación en hormigón de piedra, a cambio de los de mampostería común previstas en el contrato . . . . $ 8.270.00

A suprimir: Trabajos de cimentación en mampostería común previstos en el contrato . . $ 6.505.62

Diferencia a favor de la Empresa contratista $ 1.764,38, debiendo imputarse esta suma a la partida de 10% asignada para imprevistos de las obras de construcción del edifi-

cio.—

18.818 - J/926. 1º- Dar por cumplido con la comunicación de fs 111,- en carácter de excepción para este único caso,- el requisito que con referencia al acta de entrega de los terrenos prescribe el artículo 9. de las cláusulas generales sobre ejecución de obras; debiendo la Dirección General de Arquitectura tomar la pertinente nota a objeto de que en lo sucesivo se cumpla invariablemente tal requisito.—

2º- Aprobar como consecuencia de lo establecido precedentemente, la recepción provisoria de las obras de que se trata (construcción de veredas frente a los edificios fiscales ocupados por las escuelas Nros 7 y 8 de Victorica (Pampa),- de cuya recepción se dá cuenta en el acta de fs 108,- autorizándose el pago del certificado correspondiente.—

12.155 D/928 1º- Aprobar la licitación pública celebrada con fecha 7 de Diciembre ppdo, simultáneamente en esta Capital y en Rawson (Chubut), para contratar el arrendamiento, por el término de cinco años, del campo de propiedad de la Repartición ubicado en el territorio del Chubut,- Fracción A- Sección D. II. leguas Sud-Este del Lote Nº 19 (conocido por "El Eropeón"), compuesto de 2.500 hectáreas.—

2º- Aceptar como más conveniente de las tres propuestas presentadas en dicha licitación, la perteneciente al Sr Carlos Holter, quien ofrece abonar en concepto

de arrendamiento la suma de $ 1.500.00 m/n. anuales, pagaderos por semestre adelantados; debiendo el referido adjudicatario presentar las pertinentes comprobaciones acerca de la solvencia del fiador propuesto.

3°- Autorizar a que en el respectivo contrato se estipule el comienzo del plazo de cinco años por el cual ha sido licitado el arrendamiento, desde el día en que el campo sea puesto a disposición del adjudicatario.-

24.125-P/928. Trasladar la escuela 175, su personal directivo y docente, muebles y útiles, que por falta de inscripción y asistencia reglamentaria no puede continuar funcionando en Potrillo Oscuro (Pampa), al lugar del mismo territorio denominado Barrancas Coloradas, en donde residen 42 niños en edad escolar que no reciben instrucción.-

21.598-P/928. 1°- Autorizar la ejecución de las obras de ampliación y reparación que requiere el edificio fiscal ocupado por la escuela N°. 125 de la zona rural de Winifreda (Pampa), - aceptando para el efecto, como más baja de las tres propuestas obtenidas, la perteneciente al Sr. José Simoni, por importe de $ 2.948.75 m/n. suma que se girará a la Inspección Seccional respectiva para el pago correspondiente, - una vez que la misma comunique que los trabajos se hallan en ejecución.-

2°- Imputar el gasto al Item 3, Partida 56 del

Presupuesto General Vigente.-

15.582 I/926. 1°- Hacer constar que los verdaderos nombres y apellidos de las maestras designadas para las escuelas 17, 31, 39, 58 - 77, 82, 122 y 44 de Chaco por resolución del 27 de setiembre de 1926, son: Tomasa Alvarez de Jardaro, Edelmira Rafaela Silva Larrea de del Mónico, Mercedes Josefa Achinelli de Gambarino, María de la Encarnación Mayor Besonias, María Silvia Figueroa, Angela del Rosario Anzoategui, Victoria Nanni de Iradier y Delia Rebeca Biancheatti de Gorostegui y no Tomasa Alvarez, Edelmira Silvia Larrea, Mercedes J. A. de Gambarino, María de la E. Mayor, María Silva Figueroa, Angela del R. Anzoategui, Victoria Nanni y Delia B. de Gorostegui, respectivamente.-

2°- Dejar sin efecto el nombramiento de la Srta Mercedes A. Comos para la escuela N° 46 de Chaco - resolución del 27 de octubre de 1926 - por no haberse presentado a ocupar su puesto.-

6387 I/906. 1°- Dejar sin efecto la resolución de fs 3, que autoriza la inversión de $ 15.000 - en edificación escolar en Colonia Buena Ventura (Formosa).-

2°- La Presidencia adoptará las medidas que correspondan relativamente a la escrituración de la donación ofrecida por Don Domingo Astrada y a la gestión de terrenos para escuela en los lotes 9 y 18 de Fortín Desmonte y Colonia Buena Ventura (Formosa).-

20.970 F/928. Aprobar la medida adoptada por el Pres-

pector General de Escuelas de Territorios, al disponer la creación de una escuela en el paraje denominado El Descanso (Formosa Sec. 8a.) a la que se le asigna el Nº 89.-

24.887 R/928 Aprobar los servicios prestados como director interino de la escuela Nº 18 de Chubut, por el maestro de 2a. categoría Sr. Isidro Gaig, desde el 14 de abril al 18 de octubre de 1928.

645 C/928. 1º.- No acordar la autorización solicitada por el director de la escuela Nº 50 de Chubut, Sr. Enrique Moll, para ejercer igual cargo en la escuela particular "Domingo F. Sarmiento", de Comodoro Rivadavia, por no permitirlo la incompatibilidad establecida por el artículo 28, inciso 2º de la Ley 1420.-

2º.- Hacer saber a los recurrentes que en virtud de subsistir los impedimentos legales y reglamentarios que dieron lugar a la resolución cuya reconsideración piden, el H. Consejo mantiene la disposición de 27 de marzo de 1928.-

Sección Capital.-

10.893 D/929. 1º.- Aprobar los planos y presupuestos confeccionados por Dirección General de Arquitectura, para la provisión y colocación de artefactos sanitarios en el local destinado a toilette de personal administrativo, debiendo dicha Oficina, preparar la documentación pertinente para licitar privadamente la obra de referencia, cuyo costo calcula en la suma de dos mil seiscientos setenta y seis pesos con cincuenta centavos moneda nacional

($ 2.676.50 m/n).-

2°- Autorizar la inversión de un 10% de la expresada suma para gastos imprevistos.

3°- El gasto total se imputará al Item 3, Partida 63 del Presupuesto en vigor.-

10.894 D/929. 1°- Aprobar los planos y presupuestos confeccionados por Dirección General de Arquitectura, para la construcción en el primer piso del edificio de la Repartición, de un toilette con destino al personal administrativo, cuyo costo calcula en la suma de dos mil cuatrocientos cincuenta y un pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional, ($ 2.451.65 m/n); debiendo dicha oficina, preparar la documentación pertinente para licitar privadamente la obra de referencia.-

2°- Autorizar la inversión de un 10% de la expresada suma para gastos imprevistos.-

3°- El gasto total se imputará al Item 3, Partida 62 del Presupuesto en vigor.-

A moción del Doctor Doctor Don Pedro Rueda se resuelve:

11.971 D/929. Disponer que en los asuntos relativos a donaciones de terrenos para edificación escolar, se tenga en cuenta la salida de éstos a los caminos públicos, a cuyo efecto, al elevar el informe correspondiente a cada caso, se acompañará un croquis donde se diseñe la ubicación de la tierra con respecto a los citados caminos, debiendo las oficinas dar trámite a los asuntos de esta índole cuando esté garantizada en todo momento la salida del terreno ofrecido a un camino público.-

12.003 L/927. Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia, con fecha 21 de Mayo ppdo:

"Vista la nota que precede del Sr. Director del diario "La Razón" de esta Capital, en la que informa a esta Presidencia la realización de un acto estrechamente vinculado a las gloriosas tradiciones de la Armada Argentina, acontecimiento de un alto valor patriótico, a celebrarse el 25 del corriente y en ocasión de la efemérides pátria, en el cual ese diario hará entrega en La Paz, provincia de Entre Rios, a la familia del malogrado conscripto Anacleto Bernardi, de la casa que hizo construir con el resultado de la suscripción pública iniciada en las columnas de "La Razón" a raiz de conocerse su heróico comportamiento en el naufragio del "Principessa Maffalda";

El Presidente del Consejo Nacional de Educación, en la fecha,

Resuelve:

1°.- Disponer que en las escuelas dependientes de la Repartición, se recuerde, en su oportunidad, con qué arrojo y desinterés ejemplares aquél modesto soldado halló la muerte para salvar a numerosas madres y niños.-

2°.- Designar al Secretario de la Presidencia, Doctor Geralberto Marqués Aguilar para que en su nombre y representación asista al acto de referencia.-

3°.- Acordar al mismo los pasajes y viatico correspondientes."-

gl

Sección Provincias.-

21.241 B/927- Aceptar de la Comisión de Vecinos Pro Edificio Escolar de Estación Martínez de Hoz (Buenos Aires) la contribución de $ 10.000.- en efectivo y 150.000 ladrillos que se hallan en el terreno donado al efecto, quedando modificado en ese sentido el inciso A. del Artículo 1° de la resolución de diciembre 7 de 1928.-

415 B/929- Disponer que la Inspección General de Provincias informe si en la localidad de Arrecifes (Buenos Aires), existe otro local que reúna mejores condiciones para el objeto solicitado.-

Entre líneas a fs 110 renglones 26-27 y fs 115 renglones 20-21, "acabos", "facturas", respectivamente, Vale.
Entre paréntesis a fs 114 línea 25 "escolar" No Vale.-

Sobre raspado a fs 116 línea 33, fs 119 línea 27, fs 123 línea 19 y fs 124 línea 13, "Tucumano", "G.", "Tomos" y "de Comodoro Rivadavia", respectivamente, Vale.-

Entre líneas a fs 125 renglones 22-23, "A moción del Vocal Doctor Don Pedro Rueda, se resuelve": Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y cincuenta y cinco minutos.-

A. Rodríguez Jáuregui

[signature]